



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 15 de Enero del 2004.

P.O. N° 7

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ, PERLS**", S.C., la autorización para reestructurar el plan y los programas de estudio con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**, imparte los estudios de **MAESTRIA EN PSICOTERAPIA GESTALT INFANTIL**, en ciudad Victoria, Tamaulipas..... 2

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 128, Tomo CXXVIII, del 23 de octubre de 2003..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2000, la ciudadana **MAGDALENA LORENA FERNANDEZ RODRIGUEZ**, representante legal de la persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", **S.C.**, solicitó se otorgara, la autorización para reestructurar el plan y los programas de estudio con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**, imparte en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **MAESTRIA EN PSICOTERAPIA GESTALT INFANTIL**, en el domicilio ubicado en calle Juan B. Tijerina, número 1452, en ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", **S.C.**, está facultada para impartir educación superior mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en los Periódicos Oficiales del Estado números 8 y 99, de fechas 27 de enero de 1999 y 26 de septiembre de 2000, respectivamente.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado, de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior, que es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/SP0230/2003 de fecha 25 de febrero del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", **S.C.**, la autorización para reestructurar el plan y los programas de estudio, con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN**

PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS, imparte en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **MAESTRIA EN PSICOTERAPIA GESTALT INFANTIL**, en el domicilio ubicado en calle Juan B. Tijerina, número 1452, en ciudad Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1°, 5°, 8°, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se otorga a la persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", S.C., la autorización para reestructurar el plan y los programas de estudio, con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**, imparte en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **MAESTRIA EN PSICOTERAPIA GESTALT INFANTIL**, en el domicilio ubicado en calle Juan B. Tijerina, número 1452, en ciudad Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/35/03/02**.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, los estudios de **MAESTRIA EN PSICOTERAPIA GESTALT INFANTIL**, que imparte el **CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**, bajo los auspicios de la persona moral denominada "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", S.C., deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS
MAESTRIA EN PSICOTERAPIA GESTALT INFANTIL**

PRIMER SEMESTRE

| ASIGNATURAS | HT | HP | TH | C |
|-------------------------------------------------|-----------|-----------|------------|-----------|
| FUNDAMENTOS DE LA PSICOTERAPIA GESTALT INFANTIL | 25 | 15 | 40 | 5 |
| ENCUADRE TERAPEUTICO | 25 | 15 | 40 | 5 |
| FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO EN GESTALT INFANTIL | 25 | 15 | 40 | 5 |
| TOTAL | 75 | 45 | 120 | 15 |

SEGUNDO SEMESTRE

| ASIGNATURAS | HT | HP | TH | C |
|----------------------------------------------------|-----------|-----------|------------|-----------|
| EL DIBUJO COMO MEDIO TERAPEUTICO | 25 | 15 | 40 | 5 |
| INTRODUCCION A LAS HERRAMIENTAS DE LA PSICOTERAPIA | 25 | 15 | 40 | 5 |
| HERRAMIENTAS DE LA PSICOTERAPIA | 25 | 15 | 40 | 5 |
| TOTAL | 75 | 45 | 120 | 15 |

TERCER SEMESTRE

| ASIGNATURAS | HT | HP | TH | C |
|----------------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| TRASTORNOS PSICOSOMATICOS PRIMARIOS | 25 | 15 | 40 | 5 |
| TRASTORNOS PSICOSOMATICOS SECUNDARIOS | 25 | 15 | 40 | 5 |
| APLICACION DE LA PSICOTERAPIA A LOS PADRES I | 25 | 15 | 40 | 5 |
| SEMINARIO DE INVESTIGACION I | 25 | 15 | 40 | 5 |
| TOTAL | 100 | 60 | 160 | 20 |

CUARTO SEMESTRE

| ASIGNATURAS | HT | HP | TH | C |
|------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| MANEJO TERAPEUTICO DE LOS CONFLICTOS DE SEPARACION | 25 | 15 | 40 | 5 |
| MANEJO TERAPEUTICO DE LAS DEFICIENCIAS PRIMARIAS EN EL AFECTO Y LA COGNICION | 25 | 15 | 40 | 5 |
| TEORIA Y TECNICA DE LOS TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL DESARROLLO | 25 | 15 | 40 | 5 |
| APLICACION DE LA PSICOTERAPIA A LOS PADRES II | 25 | 15 | 40 | 5 |
| SEMINARIO DE INVESTIGACION II | 25 | 15 | 40 | 5 |
| TOTAL | 125 | 75 | 200 | 25 |
| TOTAL GENERAL | 375 | 225 | 600 | 75 |

ARTICULO TERCERO.- Se faculta a la persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", S.C., para que a través de su auspiciado, el **CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTICULO CUARTO.- La persona moral denominada "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", S.C., a través de su auspiciado, el **CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO.- La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, y de conformidad con lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/35/03/02**.

ARTICULO SEXTO.- La persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", S.C., a través de su auspiciado, el **CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil. Sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEPTIMO.- La persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", S.C., convendrá, con los solicitantes del servicio del **CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, la cual no podrá ser modificada en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", S.C., a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación del reconocimiento y autorización que mediante este Acuerdo se otorga; a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTICULO NOVENO.- La persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", S.C., a través de su auspiciado, el **CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTICULO DECIMO.- La persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", S.C., podrá, si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del período escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Notifíquese el presente a la persona moral "**CENTRO DE INVESTIGACION Y ENTRENAMIENTO EN PSICOTERAPIA GESTALT, FRITZ PERLS**", S.C., para que cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial numero 128, Tomo CXXVIII, del 23 de octubre de 2003, se publicó el **ACUERDO Gubernamental** mediante el cual se otorga a la persona moral "**CIENCIAS EDUCATIVAS DEL NORESTE**", A. C., el reconocimiento de validez oficial de estudios, con base en los cuales su auspiciada la **PREPARATORIA JOSE VASCONCELOS**, imparte en el nivel medio superior los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 8, en el renglón número 32 dice:

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

DEBE DECIR:

**PLAN DE ESTUDIOS
BACHILLERATO GENERAL**

En la página 9, en el renglón número 23, referente al **QUINTO TETRAMESTRE** dice:

QUINTO TETRAMESTRE

| ASIGNATURAS | HT | HP | TH | C |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| MATEMÁTICAS V | 5 | 0 | 5 | 10 |
| BIOLOGÍA II | 3 | 2 | 5 | 8 |
| FISICA II | 4 | 2 | 6 | 10 |
| SOCIOLOGÍA | 3 | 0 | 3 | 6 |
| FILOSOFÍA | 3 | 0 | 3 | 6 |
| LITERATURA | 3 | 0 | 3 | 6 |
| TOTAL | 21 | 4 | 25 | 46 |

DEBE DECIR:

QUINTO TETRAMESTRE

| ASIGNATURAS | HT | HP | TH | C |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| MATEMÁTICAS V | 5 | 0 | 5 | 10 |
| BIOLOGÍA II | 3 | 2 | 5 | 8 |
| FISICA I | 4 | 2 | 6 | 10 |
| SOCIOLOGÍA | 3 | 0 | 3 | 6 |
| FILOSOFÍA | 3 | 0 | 3 | 6 |
| LITERATURA | 3 | 0 | 3 | 6 |
| TOTAL | 21 | 4 | 25 | 46 |

CONSTE: LA SECRETARIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 15 de Enero del 2004.

NÚMERO 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil Tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 3001/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO MORENO PAREDES Y ESPERANZA GUEVARA MARTÍNEZ VIUDA DE MORENO, denunciado por HILDA MORENO GUEVARA Y OTROS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación. Se designa a C. JOSÉ ARNOLDO MORENO GUEVARA como Albacea Testamentaria dentro de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

8.-Enero 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 3098/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIONISIO GARZA TREVIÑO Y JOSEFA GUADALUPE TREVIÑO VILLARREAL, denunciado por MARÍA GUADALUPE, DIONISIO Y FAUSTINO de apellidos GARZA TREVIÑO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a

acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

9.-Enero 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1682/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ELEOBARDO GARCÍA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

10.-Enero 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DIANA MINERVA PIÑA DE LA FUENTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de

la Patria Potestad, promovido por PUBLIO VIRGILIO SALINAS CARRIZALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare la reincorporación de las menores SAHAYRA IXCHELT Y VALERIA SINAI DE APELLIDOS SALINAS PIÑA, a mi domicilio particular establecido en el 40 Gutiérrez de Lara, Número 2613 de la colonia Alta Vista de esta ciudad.

B.- Subsidiariamente se nos conceda la tenencia y custodia de mis hijas.

C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, uno de diciembre del dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de fecha siete del mes y año en cita, signado por el C. PUBLIO VIRGILIO SALINAS CARRIZALES, dentro del Expediente 1309/2003; visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, actuando ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de diciembre del 2003.- Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

36.-Enero 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA Y

BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de diciembre del año 2003, dictado dentro del Expediente Numero 148/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,

GRUPO FINANCIERO en contra de los C.C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA Y BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ, por desconocer el domicilio de los demandados los C.C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA Y BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ ha ordenado que se le emplace al mismo por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los quince días del mes de diciembre del dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

37.-Enero 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ MARÍA ZUAZUA NARANJO

MARÍA ANTONIETA GÓMEZ PÉREZ

AMPARO PÉREZ DEL CAMPILLO

NORMA GÓMEZ PÉREZ,

JOSÉ IGNACIO FLORES,

GERARDO MARICHALAR,

LUCINA GUTIÉRREZ,

AMERICO NARANJO MORALES,

ROSA MARÍA MORALES Y

GUADALUPE MORALES COLEMAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de diciembre del dos mil tres, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1466/2003, relativo al Juicio de Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva en contra de Ustedes.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

38.-Enero 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. MOISES MONTIEL RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1681/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido en su contra por la C. PERLA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza y comunica a usted que deberá de producir su contestación a la demanda dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

39.-Enero 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JOSÉ JUAN BARRON MANZANARES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha doce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1917/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RICARDA GARCÍA BAUTISTA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

40.-Enero 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. DANIEL GARCÍA LIMÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1034/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SONIA LOZANO RAMÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- "La disolución tanto vínculo matrimonial que a él me une, como de la sociedad conyugal que lo rige en cuanto a los bienes".

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cuatro de noviembre de dos mil tres.

En virtud de que el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en Sesión celebrada el veintiséis de junio del año en curso, en cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto número ciento setenta y cinco (175), expedido por el Congreso del Estado mediante el cual se reformaron los preceptos legales 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se adiciona a la misma el 38 bis, se acordó la creación del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en este Distrito Judicial con sede en esta ciudad, así como que el mismo conozca de los negocios que en materia Familiar deban ventilarse ante este órgano Jurisdiccional, en cumplimiento al acuerdo plenario en cita, que nos fuera comunicado mediante circular número 6/2003, se ordenó suspender a partir de esta fecha la celebración de actuaciones en este Juicio, por haber cesado la competencia de este Juzgado por razón de la materia; por tal motivo remítase el Expediente Número 1034/2003 al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, para que se avoque al conocimiento del mismo; dése de baja en el libro de gobierno de esta Juzgado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos que en este acto da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del 2003.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

41.-Enero 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente Número 592/2000, relativo a Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Gustavo Trejo Torres en contra de OLIVIA RAMOS RIVERA Y JOSÉ MANUEL PARRILLA VILLA.

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Teocali número 2222, entre las calles Tenochtitlan y Teponaztli del Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, con una superficie de 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. Con calle Teocali, AL SUR en 8.00 m. Con calle lote 14, AL ESTE en 16.00 metros con lote 6 y AL OESTE en 16.00 con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 68767, Legajo 1376 de fecha 21 de enero de 1993 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$324,304.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M. N).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, para, que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

42.-Enero 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. CÉSAR AVALOS ANGUIANO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por autos del doce de noviembre del año actual, dictado en el Expediente Número 777/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Roberto L. Motemayor Lozano en contra de CÉSAR AVALOS ANGUIANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el predio "Buenavista", Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con

superficie de 64-65-96 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20.830, Legajo 417, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 1º de agosto de 1991.

2.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el lote # 2 del Fraccionamiento de los predios "Las ajustintas" "Buenavista y Los Ébanos, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 160-00-00 hectáreas, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 20,826, Legajo 417, Municipio de San Fernando, Tamaulipas de fecha 1º de Agosto de 1991.

3.- Un terrero rústico de agostadero ubicado en el predio "Buenavista" Municipio de San Fernando, Tamaulipas. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 19981, Legajo 400, Municipio de San Fernando, Tamaulipas de fecha 19 de Julio de 1991.

4.- Un Predio con superficie de 53-01-24 Has, ubicado este en el predio "Buenavista" del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con lo siguientes datos de registro: Sección I, Número 19982, Legajo 400, Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades en que fueron valuados, por los peritos de las partes cada uno de los inmuebles mencionados señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

43.-Enero 13, 15 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. MARÍA ESTHER AVALOS ANGUIANO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por autos del doce de noviembre del año actual, dictado en el Expediente Número 778/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. ROBERTO L. MOTEMAYOR LOZANO en contra de MARÍA ESTHER AVALOS ANGUIANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el lote número 2 del Fraccionamiento de los Predios, Las Adjuntas, Buenavista y Los Ébanos, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 125-00-00 hectáreas, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 19,871, Legajo 398, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 18 de Julio de 1991.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades en que fueron

valuados, por los peritos de las partes cada uno de los inmuebles mencionados, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

44.-Enero 13, 15 y 21.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio dentro del Expediente 114/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración del C. JOSÉ PEDRO SANDOVAL SÁNCHEZ, en contra de los CC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ BERRONES Y HUMBERTO HERNÁNDEZ BERRONES, consistente en:

Propiedad ubicada en Calle Amado Nervo sin número, Lote 8, Manzana P-1, Sector III, Sección IV, Colonia Árbol Grande, Municipio de Cd. Madero, Tam.- Inmueble: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado: Sección I, No. 120045, Legajo 2401, Municipio de Cd. Madero, Tam., de fecha 28 de Mayo de 1999, RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Propiedad Privada: terreno que cuenta con las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS según escrituras: AL NORTE. En 24.00 metros, con lote 9; AL SUR: En 25.80 metros, con lote 7; AL ESTE: 11.50 metros con Calle Amado Nervo; AL OESTE: 10.15 metros, con lote 4; un área total de superficie de 269.67 M2.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE ZONA: Habitacional de segundo orden.- Servicios Municipales: Agua Potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- Descripción GENERAL DEL INMUEBLE:- Uso Actual: Lavadero de autos en proceso de construcción (sin uso).- TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Tres Tipos.- Tipo 1. Obra negra.- Tipo 2- Baños y lavadero.- Tipo 3.- Rampa para coches.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.- Tipo Moderna de regular calidad.- NÚMERO DE NIVELES.- Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN:- Obra negra nueva y baños más de veinte años.- VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 50 y 30 años.- ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular.- CALIDAD DEL PROYECTO: Regular.- UNIDADES RENTABLES: Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMIENTOS: Se supone zapatas corridas de concreto armado.- ESTRUCTURAS: Muros: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto.- MUROS: De block de 15 x 20 x 40 centímetros.- ENTREPISOS: No presenta. TECHOS: Loza de concreto armado.- AZOTEAS: Sin mantenimiento.- BARDAS: Block.- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES:- APLANADOS: De mortero, cemento, arena, en un 50%.- PLAFONES:- De mortero, cemento, arena en un 40%. LAMBRINES:- No presenta.- PISOS: De cemento.- ESCALERAS: No presenta.- PINTURA: Vinílica en mal estado.- RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta.- CARPINTERÍA: No presenta.- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC.- Muebles de

baño: Porcelanizados.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Ocultas y normales en poliducto.- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS.- De fierro.- VIDRIERÍA.- Vidrio natural de 3 mm.- CERRAJERÍA: DE seguridad del País.- FACHADA: Aplanada y pintada, acabado liso.- INSTALACIONES ESPECIALES: Pisos de cemento y Cisterna.- Al cual se le asigna un valor pericial de \$266,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tam., así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tam., convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2004, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía.- Es dado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de diciembre del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

45.-Enero 13, 15 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento a la audiencia de remate de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, celebrada en el Expediente Número 972/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovida por el Licenciado Juan Daniel Luna Berrones y continuado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, contra de CÉSAR GONZÁLEZ CAMERO Y MARÍA DEL ROSARIO CAMERO ORTIZ, se ordenó sacar a remate, en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Primero de Mayo esquina con Pachuca de la colonia Primero de Mayo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.75 metros con calle Primero de Mayo; AL SUR en 23.85 metros con fraccionamiento del lote 7; AL ESTE en 28.40 metros con lote 8; AL OESTE en 26.60 metros con la calle Pachuca; superficie total 665.59 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 62407, Legajo 1249, de fecha 04 de noviembre de 1992. Con valor comercial \$2'530,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado y estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO 2004, DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate Segunda Almoneda, en el local de este Juzgado.- Es dado en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días de mes de diciembre del año dos mil tres.

ATENTAMENTE

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Ciudad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

46.-Enero 13, 15 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2528/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ISABEL LIMÓN CORDOBA, denunciado por la C. ISABEL MOLINA CHÁVEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

68.-Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 01255/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) PASCUAL CABRERA ZARAZUA, denunciado por el(la) C. BERTHA ÁVILA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 5 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

69.-Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1231/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ENRIQUEZ OROZCO, denunciado por el(la) C. RAQUEL PALMA MOCTEZUMA VIUDA DE ENRIQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 8 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

70.-Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 3136/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO PAREDES ÁLVAREZ, denunciado por LIGIA ISABEL CERVANTES CARRILLO DE PAREDES y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

71.-Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha 3 de diciembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1477/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO HERMOSILLO DOMÍNGUEZ, denunciado por AGUSTINA GÓMEZ TAVERA, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de diciembre del dos mil tres.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

72.-Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 207/2003, relativo al doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA FLORES RAMOS Y SANTIAGO FLORES RAMOS, quienes fallecieron, la primera el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta, y el segundo el día doce de julio de mil novecientos setenta y tres, ambos en nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y habiendo tenido su último domicilio en calle Ruiz Cortinez sin número en nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, es promovido por LUIS ÁNGEL FLORES ALEGRIA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de diciembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

73.-Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2307/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FERMIN AREVALO HERNÁNDEZ, denunciado por los C. C. ANASTACIA TORRES ZAMARRIPA, GUILLERMO, FERMIN, MARÍA ADELAIDA, BLANCA ESTHELA y JOSÉ LUIS de apellidos AREVALO TORRES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince

días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

74.-Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 3077/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDO CANTU CANTU Y TOMASA TREVIÑO QUINTANILLA, denunciado por JUANA ANTONIA VALDEZ TREVIÑO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

75.-Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 3125/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO CEPEDA CEPEDA Y ADELA FLORES PÉREZ, denunciado por ELADIO ABIEL CEPEDA FLORES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

76.-Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 3126/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS ISAIS OROZCO, denunciado por MARÍA GUADALUPE AGUILAR VIUDA DE ISAIS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

77.-Enero 15.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 639/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rene Tomas Cruz Vega, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL Y SANTA DE LA ROSA NAVA, consistentes en:

Lotes 88, 89, 101 y 102 de la manzana 4, calle Matamoros número 1805, colonia El Mundo en Altamira, Tamaulipas, propiedad del Ing. Renaud Castro del Ángel, con una superficie de 1156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 34.00 metros con Avenida San Luis; AL SUR, en 34.00 metros con Avenida Matamoros; AL ESTE, en 34.00 metros con lotes número 90 y 103 y AL OESTE, 34.00 metros con lotes número 87 y 100.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 23544, Legajo 471, de fecha 14 de Noviembre de 1988, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS.- Lote de terreno intermedio con construcción de cobertizo para taller de pailería con construcción de oficina con baño y bodegas para materiales e

insumos, de un solo nivel, edad de la construcción doce años aproximadamente vida útil remanente: 48 años aproximadamente en tipo 1 y 2, y 38 años aproximadamente en tipo 3, conservación regular, al cual se le asignó un valor pericial de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción del predio rústico denominado EL FORTIN, perteneciente a la Hacienda De Laja en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, propiedad de Renaud Castro del Ángel, ubicado al Noreste de Tempoal, aproximadamente 6.2 Km. al NE de la carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 por camino a Tantoyuca-Tantima por carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 se toma a la izquierda rumbo a Tantima 6.2 Km., llegándose a la colindancia oeste de dicho predio, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1087.25 metros con terreno propiedad el señor Renaud Castro, AL SUR, en 1,170.99 metros con terreno propiedad del señor Reynaldo León, AL ESTE en 383.48 metros con el camino nacional Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE en 587.60 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 587, a fojas 2398 a 2407 del Tomo X de la Primera Sección de fecha 13 de octubre de 1979 del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor parcial de: \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico denominado EL FORTIN y perteneciente a la hacienda de la LAJA, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, ubicación del predio: KM 6.8 aproximado, carretera Tempoal-Tantoyuca, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 625.83 metros con terreno propiedad del señor Gregorio Argüelles, AL SUR, en 1086.25 metros con terreno propiedad del señor Renaud Castro, AL ESTE, en 930.87 metros con el camino Nacional-Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 787.61 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público en forma definitiva bajo el Número 503 a fojas 2119 a 2124 del Tomo XI de la Primera Sección fecha 10 de noviembre de 1977, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, los Edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz y la Oficina Fiscal de aquella ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, deberán ser en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar con rebaja del 20% veinte por ciento.- Para lo anterior es dado el presente a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

78.-Enero 15, 21 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A ACREEDORES Y POSTORES:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de diciembre del año dos mil tres, dictado en el Expediente 612/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado legal de BANCO BILBAO VIZCAYA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, AHORA BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SISTEMAS Y ELEMENTOS MARINOS, S.A. DE C.V., DOLORES ELSA RODRÍGUEZ GARETTO DE LOAIZA Y HÉCTOR ALBERTO LOAIZA DEL VALLE, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se transcribe:

Un predio urbano constituido por una fracción del lote uno, manzana veintiocho, Fraccionamiento Lomas de Rosales, en Tampico, Tamaulipas y la construcción ahí existente, con superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en treinta y cinco metros, con fracción del mismo lote uno, AL SUR en treinta y cinco metros, con fracción del mismo lote uno; AL ORIENTE en trece metros con fracción del lote quince, y AL PONIENTE en trece metros con calle Loma de Oro, con 304.30 M2 de construcción.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 4591, Sección I, Legajo 92, de fecha (26) veintiséis de marzo de (1982) mil novecientos ochenta y dos, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Teniendo el inmueble un valor pericial de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, "El Sol de Tampico" que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, se expide el presente Edicto de remate, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, en la cual será la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble sacado a remate.- Es dado a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil tres.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

79.-Enero 15, 21 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 608/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado René Tomás Cruz Vega apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO CRÉDITO RURAL DEL

NORESTE S.N.C., en contra del C. ALEJANDRO C. ARAGÓN DOMÍNGUEZ por sí y como apoderado legal del C. GERARDO HERRERA ALAYOLA:

El primero A) una porción del predio rústico denominado "El Rescatado" identificado como fracción del lote 4 de la ex hacienda La Concepción, ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, con una superficie de 529-77-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: rumbo S 87° 00"W 450.00 mts. Rumbo S 70° 00"W de 600.00 mts. Rumbo N81° 35"W de 4,345.00 mts., todos ellos con propiedad de Laura Elena Aragón Domínguez; AL SUR: en rumbo S 79° 33"E, de 5, 478.25 mts. Con propiedad de Luis A. Orozco, Diana Aragón de Orozco y Elia Ruiseco Castro; AL ORIENTE: rumbo N 15° 00"W, de 238.50 mts., rumbo N 31° 45"E, de 135.10 mts. Rumbo N 13° 15"E, de 190.00 mts. Rumbo N 27° 15"E de 339.50 mts. Con propiedad de Laura Elena Domínguez Betancourt viuda de Aragón rumbo N 00° 00"E de 1,319.00 mts. Con propiedad de Laura Elena Aragón Domínguez y AL PONIENTE: rumbo S 10° 18'W de 1,590.21 mts. Con propiedad de Alejandro Aragón Domínguez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 67626, Legajo 1353, de fecha 12 de noviembre de 1984, del municipio de Aldama, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$1'059,540.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) según dictamen pericial que obra en autos; y el segundo B).- Bien inmueble, con una superficie de 522-60-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3,270.00 m., con propiedad de Sra. Alicia Aragón de Páez y una línea irregular de 470.00 m, con la raya del lindero; AL SUR: en línea irregular de 3,400.00 m con propiedad que se reserva el vendedor Ing. Carlos Alberto Aragón Rodríguez; AL ORIENTE: en línea irregular de 1,540.00 m con propiedad que se reserva el vendedor Ing. Carlos Alberto Aragón Rodríguez; AL PONIENTE: en línea recta de 2,600.00 m con propiedad de Teodoro Alcalá; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 4526, Legajo 91, de fecha 13 de marzo de 1979, del municipio de Aldama, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1'045,200.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y estrados de este Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de Aldama, Tam., y en el periódico que se edita y circula en la propia Cd. de Aldama, Tam., así como en los estrados del Juzgado de esa localidad en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo el DÍA (11) ONCE DE FEBRERO DEL (2004) DOS MIL CUATRO A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a el inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

80.-Enero 15, 21 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 197/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Higinio Azúa Calderón, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la persona moral "DESPACHO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, S. C. Y LOS C. C. FERNANDO HERNÁNDEZ GUEVARA Y RITA ÁLAMO DE HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Fracción sur del solar número doce de la manzana "K" ubicado en la calle Zapotal de la Colonia Americana, del municipio de Tampico, Tamaulipas y construcciones en el edificadas, con una superficie de 380 M2 (trescientos ochenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 38.00 m, con resto del solar número doce propiedad que es o fue de la señora Adelaida Niño; AL SUR en 38.00 m. Con el solar número trece, AL ORIENTE en 10.00 m, con la calle Zapotal y AL PONIENTE en 10.00 m., con el solar número cinco, el cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, bajo el Número 13079, Legajo 263 del municipio de Tampico, Tamaulipas; de fecha 27 de abril de mil novecientos sesenta y dos. Inmueble consistente en casa-habitación, oficina y depto. Habitación en 2 plantas: Planta baja- casa habitación de sala-comedor, cocina, 2 recámaras y un baño. Planta alta.- Oficina con baño, también depto. Habitación que consta de pórtico de acceso, sala, cocina-comedor, recamara y un baño y que cuenta con drenaje y alcantarilla en sistema separada, red de electrificación aérea con postería de concreto, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, rede telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimentos de concreto hidráulico, transporte Urano; escuelas a 800 m, hospitales o clínicas a 3 Km., centros comerciales importantes a 3 Km., centros financieros importantes a 3 Km., y los siguientes elementos de construcción: zapatas corridas de concreto armado, cadenas de cimentación de concreto armado, losa maciza de concreto armado.

Al cual se le asigna un valor comercial total de; \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, la cual se llevará a cabo EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 3 de diciembre del 2003.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

81.-Enero 15, 21 y 27.-3v1.